

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2019
**“CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL
DUITAMA”**

RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADENDA No. 01

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del dos (2) de septiembre de 2019, donde se consideró que conforme a las respuestas concedidas según observaciones al pliego de condiciones definitivo, es preciso expedir adenda No. 1 al de la **Invitación Pública No. 019 de 2019**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**", así:

- ◆ Acorde a que el presente proceso es bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, **el último inciso del numeral 3 DEFINICIONES**, y quedará de la siguiente manera:

(...)

3. DEFINICIONES

DEFINICIONES	
(...)	
PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	Sistema de contratación por el cual, el constructor ejecuta para la Universidad una obra de acuerdo con las especificaciones técnicas y los precios pactados para cada uno de los ítem de la misma. Por tal razón la Universidad no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.

- ◆ El inciso primero del **numeral 4. OBJETO DEL CONTRATO** quedará de la siguiente manera:

(...)

4. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD, está interesada en seleccionar al CONTRATISTA para "**CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**", bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, y en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

- ◆ El literal **a. y b. del numeral 17.3. FACTORES PONDERANTES** quedará de la siguiente manera:

(...)

17.3. FACTORES PONDERANTES

(...)

a. CAPACIDAD OPERATIVA (MÁXIMO 200 PUNTOS)

La acreditación de la capacidad operativa que será evaluada deberá acreditarse mediante certificación de Contratos adicionales a los presentados como experiencia general habilitante de acuerdo al numeral 16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA y la documentación anexa según **ANEXO 13 CAPACIDAD OPERATIVA**

Para asignar puntuación se reconocerán únicamente las propuestas habilitadas. Se concederá un **máximo de 200 puntos**, de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Proponente habilitado presentara máximo cinco (5) Contratos de obra en: **Servicios de construcción de edificios públicos especializados, Código UNSPSC 72121400**, o en **Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina, Código UNSPSC 72121100**, o en **Servicio de construcción de unidades multifamiliares, Código UNSPSC 72111100, Código UNSPSC 95121700 Clase: Edificios y estructuras públicas, Código UNSPSC 95121900 Clase: Edificios y estructuras educacionales y de administración** celebrados con entidad pública o privada a partir del primero (1) de enero del año **2005**, en estado terminado y recibido a entera satisfacción, cada uno debe ser mayor al 10% del Presupuesto Oficial del presente pliego, **Donde certificara área construida de placa entrepiso.**

La puntuación se asignará al Proponente habilitado con mayor área certificada en metros cuadrados (m²), el total de **doscientos (200) puntos**. Los demás Proponentes, de acuerdo al área certificada se ordenarán descendientemente y le serán descontados 20 puntos de esta forma: Segundo puesto 180 puntos, tercer puesto 160 puntos, cuarto 140, quinto 120 y así sucesivamente para el total de Proponentes habilitados.

Nota: para validar el área certificada en el Anexo 13 CAPACIDAD OPERATIVA, el proponente deberá tener en cuenta la definición de Área Construida señalada en el numeral 3 DEFINICIONES del presente pliego. Adicionalmente la certificación debe permitir verificar que el proponente adelantó las actividades correspondientes a cimentación y construcción de la estructura certificada.

b. EXPERIENCIA ESPECIFICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)

La acreditación de la experiencia específica que será evaluada deberá acreditarse mediante Certificación de contratos adicionales a los presentados como experiencia general habilitante de acuerdo al numeral 16.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA y la documentación anexa según **ANEXO 14 EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Para efectos de la asignación de este puntaje, se considerarán únicamente las propuestas habilitadas.

El Proponente habilitado presentara máximo tres (3) Contratos de obra en: **Servicios de construcción de edificios públicos especializados, Código UNSPSC 72121400**, o en **Servicio de construcción de edificios comerciales y de oficina, Código UNSPSC 72121100**, o en **Servicio de construcción de unidades multifamiliares, Código UNSPSC 72111100, Código UNSPSC 95121700 Clase: Edificios y estructuras públicas, Código UNSPSC 95121900 Clase: Edificios y estructuras educacionales y de administración** celebrados con entidad pública o privada a partir del primero (1) de enero del año **2005**, en estado terminado y recibido a entera satisfacción.

Nota: para validar el área certificada en el **ANEXO 14 EXPERIENCIA ESPECIFICA**, el proponente deberá tener en cuenta la definición de Área Construida señalada en el numeral 3 DEFINICIONES del presente pliego. Adicionalmente la certificación debe permitir verificar que el proponente adelantó las actividades correspondientes a cimentación y construcción de la estructura certificada.

Se otorgará por criterios del contenido técnico-calidad un **máximo de 500 puntos** los cuales serán asignados con base en el siguiente procedimiento:

Con el fin de conocer el desempeño de los Contratistas en obras anteriores de similares características (Objeto, áreas, Número de niveles y Cuantía), cumpliendo con lo solicitado en el Contrato y en las normas regulatorias de la materia, el Proponente con la acreditación de terminación oportuna de Contratos celebrados con entidades de derecho público, privado, nacional o extranjero podrá recibir los puntajes que más adelante se enuncian.

Se entenderá por obras de similares características las certificaciones que cumplan con las siguientes condiciones:

Objeto: el objeto de los Contratos certificados, debe corresponder a la construcción y/o ampliación de construcciones institucionales o edificaciones o espacios empleados para la reunión de personas con propósitos educativos o de instrucción. Igualmente serán válidas las certificaciones correspondientes a construcción de edificios comerciales y de oficinas y construcción de unidades multifamiliares.

El área construida certificada debe ser mayor a OCHO MIL metros cuadrados (**8.000 m2**), esta cantidad se acredita con la suma de todas las certificaciones aportadas, afectadas por los porcentajes a que haya lugar.

Cuantía: se debe certificar obras por un valor igual o superior al **100%** del presupuesto oficial, los valores se expresarán en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de liquidación de los mismos. El valor requerido se obtiene de sumar los valores de las certificaciones presentadas, afectadas por los porcentajes a que haya lugar.

Los puntajes se asignarán de acuerdo con las tablas presentadas a continuación:

Tabla de áreas y cuantías.

Número de Contratos certificados *	Puntos	Objeto contractual			Puntaje máximo
		Edificaciones educativas	Edificaciones Institucionales	Otras edificaciones	
1	80	230	220	200	310
2	65	215	205	185	280
3	50	200	190	170	250

* Corresponde al número mínimo de Contratos certificados por el Proponente, para dar cumplimiento a los requerimientos de área y cuantía anteriormente indicados.

Nota: el procedimiento de asignación de puntaje en caso de allegar más de 1 certificado, con objetos contractuales diferentes, el puntaje se asignará ponderando en función del área construida certificada, aproximando al entero más cercano de acuerdo con la función redondear del Excel, por ejemplo:

El proponente allega 2 certificaciones así:

Contrato 1: **Área** 6000 m2; **Objeto Contractual:** Otras edificaciones

Contrato 2.: **Área** 3000 m2; **Objeto Contractual:** Edificaciones educativas.

Asignación de puntos:

Número de Contratos certificados *	Puntos	Objeto contractual			Puntaje máximo
		Edificaciones educativas	Edificaciones Institucionales	Otras edificaciones	
2	65	215	205	185	280

Contrato 1: $185 * (6000/9000) = 123$ puntos

Contrato 2: $215 * (3000/9000) = 72$ puntos

Total, Puntaje: $65+123 +72 = 260$ puntos.

Número de pisos construidos: a fin de evaluar la experiencia del Proponente en la construcción de edificios de varios pisos se asignará puntaje de acuerdo con la tabla presentada a continuación. Se tendrá en cuenta sólo una certificación por Proponente, correspondiente a la construcción con el mayor número de pisos certificados.

Tabla Evaluación experiencia de construcción en altura.

Obra certificada con mayor número de pisos	Puntos	Objeto contractual			Puntaje máximo
		Edificaciones Educativas	Edificaciones Institucionales	Otras Edificaciones	
4 o más	80	110	100	80	190
3	65	100	90	70	165

Edificaciones Educativas: corresponde a edificaciones destinadas exclusivamente al funcionamiento de aulas de clase, auditorios, bibliotecas o laboratorios.

Edificaciones Institucionales: corresponde a edificaciones de uso público diferentes a las consideradas en el ítem anterior, como: hospitales, estaciones de policía, edificios administrativos entre otros.

Otras Edificaciones: hace referencia a construcciones comerciales, de oficinas y unidades multifamiliares, teniendo en cuenta las restricciones citadas en los numerales 16.3.1 y 16.3.2

Nota: para la asignación de este puntaje el proponente indicará en el **ANEXO 14 EXPERIENCIA ESPECIFICA** el contrato único que será tenido en cuenta para la Evaluación **EXPERIENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN ALTURA**.

- ◆ **El Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, contenida dentro de MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS, del numeral 28. Análisis de Riesgos quedará de la siguiente manera:

(...)

28. ANÁLISIS DE RIESGOS

(...)

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

- Póliza de Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes. La cuantía mínima equivalente será al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia como mínimo de dos (2) año contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

- ◆ El ANEXO No. 14 “**EXPERIENCIA ESPECIFICA**” quedará de la siguiente manera:

(...)

ANEXO No. 14
EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para efectos de la verificación de la EXPERIENCIA ESPECIFICA del Proponente se debe allegar certificación de obra y/o actas de liquidación de obra y licencia de construcción de las obras, con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia se tomara desde la fecha de recibo final a entera satisfacción del Contrato.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Razón social o nombre de la empresa contratante	
Numero de Contrato	
Objeto	
Valor final de la obra en pesos	

Valor final de la obra en SMMLV				
Fecha de inicio				
Fecha de Recibo a Satisfacción				
Tiempo de ejecución (días)				
Área construida				
% de participación.				
certificación para evaluación experiencia de construcción en altura (SOLO SE PODRA SELECCIONAR UNA CERTIFICACIÓN)	SI		NO	

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE: _____

- ◆ Se aclara que el numeral 16.5 “**DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG (Sistema Integrado de Gestión)** quedará de la siguiente manera:

(...)

16.5. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN SIG (Sistema Integrado de Gestión)

Para el efecto se entenderá que el soporte relacionado con SIG corresponde a la información descrita en el siguiente cuadro Matriz de Requisitos en seguridad y salud en el trabajo, la cual deberá ser presentada el Proponente en cada etapa del proceso según se indica.

Matriz de Requisitos en seguridad y salud en el trabajo

REQUISITOS SEGÚN ETAPA DEL PROCESO	INVITACIÓN PÚBLICA
HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar evaluación inicial del SG-SST (documento firmado por el representante legal) mediante la aplicación de los estándares mínimos, incluyendo las acciones de mejora dispuestas por la empresa con el objetivo de cumplir con el 100% de lo dispuesto por el ministerio de trabajo en materia de SST, como lo contempla la resolución 0312 de 2019. (Los productos entregados deben contar con la aprobación del Profesional en SST. • Presentar copia del plan de trabajo anual de la empresa. • Presentar certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad social debidamente suscrito por el representante legal o el revisor fiscal según corresponda. • Cuadro de cumplimiento Anexo N° 10 COMPROMISOS DEL CONTRATISTA diligenciado y debidamente firmado por el Representante legal.
VALIDACION DE REQUISITOS PARA ADJUDICACION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (acorde con las actividades objeto del Contrato) matriz de elementos de protección personal.
INICIO DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y presentar Plan de Prevención, preparación y respuesta ante Emergencias • Formato de Gestión de cambio P-DS-P16-F01 (Diligenciado de acuerdo con las actividades objeto del Contrato y el lugar de trabajo) • Formato P-DS-P20-F02 (Inscripción para inducción de Contratistas y/o proveedores) Diligenciado con los datos de los trabajadores que van a realizar las actividades objeto del Contrato. • Desarrollo de ATS (Análisis de Trabajo Seguro) para actividades críticas. (trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos con redes eléctricas, trabajos en caliente, excavaciones) • Copia de afiliación o soporte de pago de EPS, ARL, AFP y caja de compensación cuando aplique. • Copia del Examen Médico Ocupacional de ingreso acorde con la actividad a desarrollar (menor a 1 año)

NOTA:

En el caso de los consorcios o uniones temporales, las empresas que los conforman deberán de manera individual implementar el SG-SST

- ◆ **El inciso primero del numeral 2 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, del literal E. GRUPO ASESOR INTERDISCIPLINARIO del numeral 16.4.7 GRUPO DE TRABAJO quedará de la siguiente manera:**

(...)

16.4.7GRUPO DE TRABAJO:

(...)

E. GRUPO ASESOR INTERDISCIPLINARIO

- 2. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:** INGENIERO CIVIL CON TITULO DE POSGRADO EN GEOTECNIA, con experiencia general mayor o igual a **CINCO (5) años** contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

Tunja, Tres (3) de septiembre de 2019.

(Original Firmado)

OSCAR HERNÁN RAMIREZ

Rector –Ordenador del Gasto

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURIDICA/DR. Ricardo Bernal
Vo.Bo.: DIRECCIÓN JURIDICA/DR. Javier Camacho
REVISÓ: DC/ DR. Jesús Cifuentes /Departamento de Contratación
PROYECTO: DC/ ALEX ROJAS/ SANDRA NUÑEZ